



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO N° 123-2024-CPP

Paita, 29 de agosto de 2024

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 016-2024 de fecha 29 de agosto de 2024, el pedido formulado por el Regidor Maykol Alonso Mendoza Guayanay; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en la estación pedidos de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 016-2024 de fecha 29 de agosto de 2024, el Regidor Maykol Alonso Mendoza Guayanay solicita que el Subgerente de Serenazgo informe por escrito y exponga en la próxima sesión de concejo sobre situación real del personal, de las unidades vehiculares y la situación de las cámaras de videovigilancia;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, estipula que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, sustentado el pedido del Regidor Maykol Alonso Mendoza Guayanay, se sometió a consideración del Pleno de Concejo, aprobándose con 08 votos a favor;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR el pedido efectuado por el Regidor Maykol Alonso Mendoza Guayanay; en consecuencia, se acuerda que el Subgerente de Serenazgo informe por escrito y exponga en la próxima sesión de concejo sobre situación real del personal, de las unidades vehiculares y la situación de las cámaras de videovigilancia¹.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE el presente acuerdo a Sala de Regidores, Gerencia Municipal, así como a las áreas administrativas de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Pedro Luis Cuadros Alzamora
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Luzelvy María Chunga Chunga
SECRETARIA GENERAL

¹ Texto íntegro del acuerdo de concejo adoptado en Sesión Ordinaria de Concejo N° 016-2024 de fecha 29 de agosto de 2024.